

Manual para el derecho de apostasía

Al igual que la iglesia católica sin consentimiento personal del individuo opta por inculcar el pensamiento religioso de la persona desde su nacimiento propio, en forma de bautismo formando parte así directamente de la religión católica, disponemos de una herramienta de desobediencia que nos ampara a todos aquellos y aquellas que negamos nuestra afinidad religiosa o en su defecto ideológica.

Con la apostasía se consigue que la Iglesia realice una anotación marginal en el libro de bautismo con la fecha de haber apostatado, sin que se eliminen todos los datos del interesado (según Sentencia del Tribunal Supremo español que considera libros históricos y no bases de datos los Libros de Bautismo). En todo caso están obligados a anotar que se ha apostatado y ya no somos oficialmente católic@s.

Como medida de presión Nación Andaluza y en respuesta al expolio que desde esta institución rancia, fascista y machista supone la adquisición gratuita de una seña identitaria como es la Mezquita de Córdoba, llamamos a los andaluces y andaluzas no creyentes a dar un paso al frente y pasar directamente a la acción de cualquier forma posible y entre estas hacer uso del derecho de apostasía.

PASOS PARA REALIZAR LA APOSTASÍA

1. Pedir en la parroquia donde te bautizaron sin tu consentimiento una partida de bautismo.
2. Personarte en el Obispado donde resides y rellenar el formulario que te darán para apostatar. Adjuntar fotocopia DNI y la partida de bautismo que te dieron en la parroquia.
3. Al poco tiempo se recibe la comunicación de haber apostatado por correo certificado.

NACIÓN ANDALUZA - www.nacionandaluza.info

EL PATRIMONIO DE ANDALUCÍA NO ESTÁ EN VENTA



**CONTRA LA EXPROPIACIÓN DE LA
MEZQUITA DE CÓRDOBA
POR LA IGLESIA CATÓLICA**

NACIÓN ANDALUZA - www.nacionandaluza.info